

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICADO: 2022-164-00

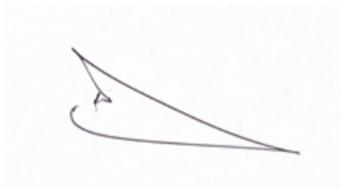
DEUDOR: JUAN CARLOS CAMARGO SANCHEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2022 remitido por el deudor JUAN CARLOS CAMARGO SANCHEZ solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo de su salario que se decretó dentro del proceso ejecutivo singular radicado 2022-41 que cursó en el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga, este despacho lo requiere para que se atenga a lo resuelto en el proveído de fecha 17 de agosto de 2.022, .

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**